MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

RESOLUCIÓN No. 2026180012000946
12 DE AGOSTO DE 2026

POR LA CUAL SE JUSTIFICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES No. CD-090-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES LA "*ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE PSICOLOGÍA EN LÍNEA NESPLORA Y BFQ2 CON DESTINO AL CENTRO DE ALISTAMIENTO PARA EL COMBATE Y SEGURIDAD DE AVIACIÓN I Y II*".

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere resolución de delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 1897 de junio de 2021, las Resoluciones de Delegación Ministerial No. 4223 de 23 de junio de 2022 y la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 (Modificada por la Resolución No. 4213 de octubre de 2023 , "Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional", en su carácter de Ordenador del Gasto, debidamente facultado para celebrar contratos y en concordancia con resolución No 00005822 de fecha 15 de julio de 2026 expedido por el Comando de Personal del Ejercito Nacional y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", el DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN tiene competencia delegada que por Ley le corresponde al Señor Ministro de Defensa Nacional, en lo que se refiere a la competencia para celebrar contratos en el proceso de contratación pública, así como, los demás actos inherentes a la actividad contractual.

Que, el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional- Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, está interesado en la ***"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE PSICOLOGÍA EN LÍNEA NESPLORA Y BFQ2 CON DESTINO AL CENTRO DE ALISTAMIENTO PARA EL COMBATE Y SEGURIDAD DE AVIACIÓN I Y II"*.**

Que, el Estado social de derecho colombiano en su Constitución Política establece en su artículo 217 que "*La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional*", con el objetivo de defender su soberanía, el goce, garantía y protección efectiva de los derechos humanos de su población, en correspondencia con las convenciones y declaraciones internacionales.

Que, de igual forma el Ejército Nacional como entidad centralizada del orden nacional de la rama ejecutiva del poder público, debe ajustarse a los parámetros del estatuto de la contratación estatal y especialmente a los principios de la Ley 80 de 1993, artículo 3 que establece que " *(..) al celebrar contratos y con la ejecución de los*

mismos, las entidades estatales ***BUSCAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ESTATALES****,* ***LA CONTINUA Y EFICIENTE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS*** *y la* ***EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS E INTERÉS DE LOS ADMINISTRADOS*** *(..)* ", ratificado por el artículo 25, numeral 3, ibídem. Lo que para el caso se traduce en que el CENAC DE AVIACIÓN como unidad delegada de la ordenación del gasto contrata bienes y servicios para contribuir materialmente a las tareas estratégicas, operacionales y de apoyo que cumple la División de Aviación de Asalta Aéreo, que se refleja en la logística, movilización y abastecimiento de las tropas que a su vez brindan seguridad, generando bienestar a la comunidad para la realización de los derechos fundamentales.

Que, así mismo el artículo 26 de la Ley 80 de 1.993 "*Del Principio de Responsabilidad*" numeral 1, establece que "*Los servidores públicos* ***ESTÁN OBLIGADOS*** *a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, "* los descritos anteriormente, dentro de los límites establecidos por el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad,* ***PROMOVER LA PROSPERIDAD GENERAL*** *y garantizar la* ***EFECTIVIDAD DE LOS PRINCIPIOS, DERECHOS*** *y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación;* ***DEFENDER LA INDEPENDENCIA NACIONAL, MANTENER LA INTEGRIDAD TERRITORIAL Y ASEGURAR LA CONVIVENCIA PACÍFICA Y LA VIGENCIA DE UN ORDEN JUSTO***." y artículo 6, ibídem "*Los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los* ***SERVIDORES PÚBLICOS LO SON POR LA MISMA CAUSA Y POR OMISIÓN O EXTRALIMITACIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES***"; fundamentos por los cuales se justifica que la contratación del CENAC DE AVIACIÓN, colaborando de esta manera en el desarrollo de una fuerza militar altamente efectiva y en condiciones de enfrentar y defender la soberanía y la integridad de la comunidad, generando el cumplimiento de los fines del Estado y evidenciando que la adquisición de bienes y servicios para el sector defensa, tiene impacto en la seguridad estatal.

Que, de conformidad al artículo 2.2.1.2.1.4.1. Del Decreto 1082 de 2015, el "Acto Administrativo de Contratación Directa", debe contener:

A. LA CAUSAL QUE INVOCA PARA CONTRATAR DIRECTAMENTE:

Que, en cumplimiento de los anteriores preceptos, el Gerente de Proyecto y comité técnico estructurador plasmó en el estudio previo la necesidad de ***"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE PSICOLOGÍA EN LÍNEA NESPLORA Y BFQ2 CON DESTINO AL CENTRO DE ALISTAMIENTO PARA EL COMBATE Y SEGURIDAD DE AVIACIÓN I Y II"*****.** En consecuencia, de acuerdo a la solicitud de información a proveedores, se recibió documentación en donde GIUNTI PSYCHOMETRICS HOLDING S.R.L. (ITALIA) el 01 de septiembre de 2024, mediante el cual se certifica que GIUNTI PSYCHOMETRICS COLOMBIA SAS identificada con NIT: 901.332.625-6 representada legalmente por el señor JOHN JAIRO SANCHEZ GAVIRIA es el único representante y proveedor autorizado en Colombia y tiene los derechos de distribución y comercialización de todas las pruebas incluidas en el portafolio de GIUNTI PSYCHOMETRICS HOLDING S.R.L. (ITALIA).

La modalidad de contratación del presente proceso, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2 de las Modalidades de Selección de la Ley 1150 de 2007, numeral 4, literal g, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, que reza:

> ***LEY 1150 DE 2007****. ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
>
> *(…)*
>
> ***4. Contratación directa.*** *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes*

casos:
(…)

***g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado**;*

(…)"

***DECRETO 1082 DE 2015**. Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.*

Que, la finalidad esencial de la contratación administrativa, que traduce el supuesto constitucional de realización del interés público, impone, como principio de ineludible observancia: la objetividad de la selección de los contratistas de los entes estatales, que garantice, como lo consagra el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, "el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la obtención de dichos fines".

Que, el Centro de Alistamiento para el Combate y la Seguridad de la Aviación II, orientada por la Directiva Permanente "Lineamientos para el desarrollo de procesos asistenciales y administrativos de sanidad del Ejército Nacional" – Anexo H "Gestión de Medicina de Aviación para el Sistema de Aviación del Ejército, y su Anexo D, para alcanzar altos estándares de calidad en su servicio, empleando un medio diagnostico para una intervención oportuna.

La modalidad de contratación para el presente proceso de selección es la Contratación Directa – Cuando no exista pluralidad de oferentes estipulada en el artículo 2 de las Modalidades de Selección de la Ley 1150 de 2007, numeral 4, literal g, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015:

(…) Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o ***por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional***. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación. (…)

Teniendo en cuenta lo expuesto por la Gerencia del Proyecto y el Comité Técnico Estructurador respecto de la necesidad de la contratación, la cual se encuentra debidamente justificada, y considerando que no existe pluralidad de oferentes, dado que la empresa **GIUNTI PSYCHOMETRICS COLOMBIA S.A.S**, identificada con NIT 901332625-6, es la única que puede satisfacer los requerimientos técnicos y las condiciones necesarias para la ejecución del objeto contractual, se concluye que resulta procedente adelantar el proceso de contratación bajo esta causal.

Que no existe pluralidad de oferentes, toda vez que se acreditó que **GIUNTI PSYCHOMETRICS COLOMBIA S.A.S.** es el único autorizado en Colombia para comercializar y distribuir las pruebas **BFQ-2 Cuestionario de Personalidad Big Five** y **Nesplora: Evaluación Neuropsicológica con Realidad Virtual**, según la documentación aportada por la gerencia del proyecto y del comité técnico estructurador, se tiene que dichos servicios de conformidad con el estudio técnico son los que satisfacen la necesidad apremiante de la Fuerza.

Lo anterior se encuentra sustentado en la certificación aportada, en la que se establece que **GIUNTI PSYCHOMETRICS HOLDING S.R.L. (ITALIA)** es la titular de los derechos de propiedad intelectual y de autor sobre las citadas pruebas para el idioma español a nivel mundial. Asimismo, se certifica que **GIUNTI**

PSYCHOMETRICS COLOMBIA S.A.S. ostenta la autorización para su comercialización y distribución en Colombia, precisándose que dicha autorización tiene una vigencia de carácter indefinido, por tratarse de una sociedad subsidiaria de **GIUNTI PSYCHOMETRICS HOLDING S.R.L. (ITALIA)**.

En consecuencia, se encuentra acreditada la inexistencia de pluralidad de oferentes, en la medida en que no existe otro proveedor autorizado para suministrar dichos productos en el territorio nacional, circunstancia que satisface el presupuesto previsto para la contratación cuando, por razones de exclusividad derivadas de derechos de propiedad intelectual y de distribución, únicamente un proveedor se encuentra habilitado para atender la necesidad institucional.

La causal avocada conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, es soportada con los siguientes documentos de carácter legal:

- Certificado de proveedor exclusivo emitido por **GIUNTI PSYCHOMETRICS HOLDING S.R.L. (ITALIA),** donde expresa que **GIUNTI PSYCHOMETRICS COLOMBIA SAS** identificada con NIT: 901.332.625-6, cuenta con la EXCLUSIVIDAD y derechos de distribución autorizada y comercialización de las siguientes pruebas incluida en el portafolio de **GIUNTI PSYCHOMETRICS HOLDING S.R.L. (ITALIA),** Hispanoamérica y en el territorio Colombiano:
- "***BFQ-2*** *Cuestionario de Personalidad Big Five,* ***Nesplora:*** *Evaluación Neuropsicológica Con Realidad Virtual.*

  Estas pruebas han sido estandarizadas y validadas en una muestra representativa, demostrando alta confiabilidad y validez en la evaluación de la idoneidad psicológica y la futura eficiencia profesional en el ámbito de la seguridad.

  (…)

  La vigencia de venta y distribución de las pruebas antes mencionadas es de carácter indefinido ya que ***Giunti Psychometrics Colombia SAS*** *es subsidiaria de Giunti Psychometrics Holding S.r.l. (Italia)."*

CENACAVI

ESPACIO EN BLANCO

GIUNTI PSYCHOMETRICS

Florencia, Italia 16. 01. 2026

Declaración de Propiedad Intelectual a favor de Giunti Psychometrics Colombia SAS

Giunti Psychometrics Holding S.r.l. (antes Giunti Psychometrics S.r.l.), fundada en 1950, con domicilio social en Florencia, Italia, es la sociedad de cartera de Giunti Psychometrics Group, el editor europeo líder en términos de historia, mercado y catálogo en la psicología. Giunti Psychometrics Group es una empresa multinacional, que desarrolla herramientas y metodologías para cubrir todas las necesidades de evaluación en los sectores de Talent, Salud y Educación. Giunti Psychometrics Group proporciona herramientas y servicios de evaluación psicológica a empresas públicas y privadas, así como a profesionales, asegurando estándares científicos internacionales de alta calidad y, sobre todo, la adaptación a los contextos culturales locales. Giunti Psychometrics Group ha desarrollado una red de filiales extranjeras que operan en muchos países del mundo con el mismo rigor científico y pasión que la oficina central italiana, que incluye, entre otros, Giunti Psychometrics Colombia SAS. Nit: 901.332.625-6, es una subsidiaria con sede en Calle 12 N.° 12-22, Chía Cundinamarca, y propiedad al 100% de Giunti Psychometrics Holding S.r.l. (Italia).

Uno de los objetivos de la empresa es crear valor a través de los productos respetando los estándares científicos internacionales y la adaptación a los contextos culturales locales. Subrayando y garantizando la búsqueda de la calidad.

Giunti Psychometrics Holding S.r.l. (Italia) es la titular de la **Propriedad Intelectual Y Derechos De Autor** de las pruebas indicadas para el idioma español en el mundo. Es así que todos los derechos de las pruebas: **BFQ-2** Cuestionario de Personalidad Big Five, **Nesplora:** Evaluación Neuropsicológica Con Realidad Virtual.

Estas pruebas han sido estandarizadas y validadas en una muestra representativa, demostrando alta confiabilidad y validez en la evaluación de la idoneidad psicológica y la futura eficiencia profesional en el ámbito de la seguridad.

Giunti Psychometrics Holding S.r.l.
Via Fra. Paolo Sarpi 7/A – 50135 (F)
tel. +39 055 6236001 fax +39 055 669446 – info@giuntipsy.com
CF/PI 00421250481 • R.I. Firenze 00421250481 – REA Firenze FI-119169
PEC: giuntipsychometrics@pec.it • Capitale sociale € 1.200.000,00 i.v.

Bogotá | Bucharest |Budapest | Cairo | Campinas | Florence (HQ) | Istanbul | Jerusalem | Kyiv | Madrid | Mexico City | Milan | Moscow | Rio de Janeiro | Rome | San José de Costa Rica | San Sebastian | Santiago de Chile | São Paulo | Sofia | Turin

www.giuntipsy.com

GIUNTI GROUP

GIUNTI PSYCHOMETRICS

Como consecuencia de los acuerdos de representación suscritos entre los autores y editores de las pruebas, autoriza a Giunti Psychometrics Colombia SAS para que tome las acciones legales pertinentes para impedir aquellas explotaciones ilegales que de las citadas obras pudiesen realizarse en el territorio colombiano.

La vigencia de venta y distribución de las pruebas antes mencionadas es de carácter indefinido ya que **Giunti Psychometrics Colombia SAS** es subsidiaria de Giunti Psychometrics Holding S.r.l. (Italia).

Respetuosamente,

Giunti Psychometrics Holding S.r.l.

GIUNTI PSYCHOMETRICS HOLDING SRL
Via Fra Paolo Sarpi, 7/A - 50136 Firenze
C.F/P.IVA: 00421250481

Giunti Psychometrics Holding S.r.l.
Via Fra. Paolo Sarpi 7/A – 50135 (F)
tel. +39 055 6236001 fax +39 055 669446 – info@giuntipsy.com
CF/PI 00421250481 • R.I. Firenze 00421250481 – REA Firenze FI-119169
PEC: giuntipsychometrics@pec.it • Capitale sociale € 1.200.000,00 i.v.

Bogotá | Bucharest |Budapest | Cairo | Campinas | Florence (HQ) | Istanbul | Jerusalem | Kyiv | Madrid | Mexico City | Milan | Moscow | Rio de Janeiro | Rome | San José de Costa Rica | San Sebastian | Santiago de Chile | São Paulo | Sofia | Turin

www.giuntipsy.com

GIUNTI GROUP

Que, así mismo, se procede a verificar el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado por la sociedad **GIUNTI PSYCHOMETRICS COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT **901.332.625-6**, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, del cual se evidencia que la sociedad fue inscrita el **18 de octubre de 2019** bajo la matrícula mercantil No. **03181490**, la cual fue renovada el **31 de marzo de 2026,** tal como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2026 Hora: 11:16:21
Recibo No. AB26286108
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2628610869BE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GIUNTI PSYCHOMETRICS COLOMBIA S.A.S
Sigla: GIUNTIPSY COLOMBIA
Nit: 901332625 6 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Chía (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 03181490
Fecha de matrícula: 18 de octubre de 2019
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

De igual manera, del Certificado de Existencia y Representación Legal se desprende que **GIUNTI PSYCHOMETRICS COLOMBIA S.A.S.** hace parte del grupo empresarial **GIUNTI PSYCHOMETRICS S.R.L.**, circunstancia que se acredita con la siguiente captura de pantalla:

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 13 de julio de 2022 de Representante Legal, inscrito el 22 de julio de 2022 bajo el número 02860980 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- GIUNTI PSYCHOMETRICS S.R.L.
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Italiana
Actividad: Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades; Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados.
Presupuesto: Numeral 1 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2019-10-18

De igual manera, se verifico el certificado de exclusividad, inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá de la empresa GIUNTI PSYCHOMETRICS COLOMBIA S.A.S, circunstancia que se acredita con la siguiente captura de pantalla:

Cámara de Comercio de Bogotá

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: A2617800039F6F-------
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://validacertificados.ccb.org.co/Index.html#/verificacion y digite el respectivo código
NÚMERO DE MATRÍCULA: 03181490----------
LIBRO 12: REGISTRO 00022738----------
NOMBRE: GIUNTI PSYCHOMETRICS COLOMBIA S.A.S--
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 000009013326256----

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
CERTIFICA:
QUE LA SIGUIENTE COPIA TEXTUAL CORRESPONDE A UN DOCUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL, BAJO EL NUMERO, LIBRO Y FECHA INSERTOS EN EL ROTULO DE REGISTRO QUE APARECE AL FINAL DEL CERTIFICADO.----------

GIUNTI PSYCHOMETRICS

INTERNATIONAL TEST COMMISSION etpg EUROPEAN TEST PUBLISHERS GROUP

Florencia, Italia 01 de septiembre de 2024.

Declaración a favor de Giunti Psychometrics Colombia SAS

Giunti Psychometrics S.r.l., fundada en 1950, con domicilio social en Florencia, Italia, es el editor europeo líder en términos de historia, mercado y catálogo en la psicología. Giunti Psychometrics Sr.l. es una empresa multinacional, que desarrolla herramientas y metodologías para cubrir todas las necesidades de evaluación en los sectores de Recursos Humanos, Salud y Educación. Giunti Psychometrics S.r.l. proporciona herramientas y servicios de evaluación psicológica a empresas públicas y privadas, así como a profesionales, asegurando estándares científicos internacionales de alta calidad y, sobre todo, la adaptación a los contextos culturales locales. Giunti Psychometrics S.r.l. ha desarrollado una red de filiales extranjeras que operan en muchos países del mundo con el mismo rigor científico y pasión que la oficina central italiana, que incluye, entre otros, **Giunti Psychometrics Colombia** Sociedad por Acciones Simplificada SAS, con NIT: 901332625-6, La cual cuenta con un Representante Legal principal; **John Jairo Sánchez Gaviria**, identificado con cedula de ciudadanía No. 70.128.021 de Medellín, subsidiaria con sede en Calle: 12 No. 12-22 Off. 216, Chía Cundinamarca propiedad al 100% de Giunti Psychometrics S.r.l. (Italia).

Giunti Psychometrics es un grupo internacional que, en el nombre Giunti, resume su orgullosa pertenencia al Grupo Giunti durante más de cuarenta años y, en la palabra Psicometría, destaca su negocio principal y su deseo de superar todas las barreras lingüísticas encontradas a través de su presencia mundial. Desde hace 70 años Giunti Psychometrics trabaja por el desarrollo y el bienestar de las personas y las organizaciones, uniendo la observación y la escucha con la capacidad de ver y leer contextos.

La misión es desarrollar herramientas y servicios para el campo de la psicología aplicada, asegurando estándares científicos internacionales de alta calidad y ajuste al contexto cultural relevante. La visión es poner el conocimiento científico al servicio del bienestar y desarrollo de personas y organizaciones. Uno de los principales objetivos es ser, en definitiva, el punto de encuentro entre la demanda del mercado, la investigación científica y las necesidades de

GIUNTI Psychometrics S.r.l.
Via Fra' Paolo Sarpi 7/A - 50136 (FI)
tel. +39 055 6236501 fax. - +39 055 669446 - info@giuntipsy.com
CF/PI 00421280481 - R.I. Firenze 00421250481 - REA Firenze 119169
C.C.P. 18185505 - Capitale sociale € 115.780 i.v.
Società soggetta ad attività di direzione e coordinamento di Amanda Srl

Bulgaria | Chile | Colombia | Costa Rica | Croatia | France | Hungary | Israel | Italy (HQ) | Mexico | Portugal | Romania | Russia | Spain | Turkey | Ukraine

www.giuntipsy.it GIUNTI GROUP

GIUNTI PSYCHOMETRICS

INTERNATIONAL TEST COMMISSION etpg EUROPEAN TEST PUBLISHERS GROUP

los usuarios. Buscando constantemente la más alta calidad, nos posicionamos en Italia y en todo el mundo como un centro de excelencia para los servicios de pruebas y evaluación psicológica y desarrollo.

Uno de los objetivos de la empresa es crear valor a través de los productos respetando los estándares científicos internacionales y la adaptación a los contextos culturales locales. Subrayando y garantizando la búsqueda de la calidad, Giunti Psychometrics es miembro fundador de ETPG - European Test Publisher Group, la prestigiosa red que une a las editoriales líderes del sector en doce países europeos, y también es miembro de la ITC - International Test Commission, la institución con competencia a nivel de asociaciones científicas internacionales para pruebas psicológicas. Para garantizar el correcto uso de sus herramientas, Giunti Psychometrics condiciona su venta a la posesión de cualificaciones profesionales específicas.

Por lo anterior también se expresa que Giunti Psychometrics Colombia SAS identificada con Nit: 901.332.625-6, cuenta con la EXCLUSIVIDAD y derechos de distribución y comercialización de todas las pruebas incluida en el portafolio de Giunti Psychometrics Italia en el territorio Colombiano

La vigencia de distribución de las pruebas en mención es de carácter indefinido ya que Giunti Psychometrics Colombia SAS es subsidiaria de Giunti Italia SRL.

Respetuosamente,

GIUNTI PSYCHOMETRICS S.r.l. Via Fra' Paolo Sarpi, 7/A - 50136 Firenze C.F./P.I. 00421250481

Ignacio Morales Grade
CEO
Giunti Psychometrics S.r.l.

John Jairo Sánchez Gaviria
C.C 70.128.021
Representante legal
Giunti Psychometrics Colombia SAS

GIUNTI Psychometrics S.r.l.
Via Fra' Paolo Sarpi 7/A - 50136 (FI)
tel. +39 055 6236501 fax. +39 055 695446 - info@giuntipsy.com
CF/PI 00421250481 - R.I. Firenze 00421250481 - REA Firenze 119186
C.C.P. 18168506 - Capitale sociale € 110.760 i.v.
Società soggetta ad attività di direzione e coordinamento di Amanda Srl

Bulgaria | Chile | Colombia | Costa Rica | Croatia | France | Hungary | Israel | Italy (HQ) | Mexico | Portugal | Romania | Russia | Spain | Turkey | Ukraine

www.giuntipsy.it GIUNTI GROUP

Cámara de Comercio de Bogotá

NIT 860.007.322-9

INSCRITO EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024 BAJO EL NUMERO 00022738 DEL LIBRO XII A NOMBRE DE: GIUNTI PSYCHOMETRICS COLOMBIA S.A.S.

ACTO: SE CELEBRO CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL OTORGADO POR: GIUNTI PSYCHOMETRICS S.R.L. A LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

MATRICULA: 03181490.
RECIBO No: 7224023784 .

EL SECRETARIO _____
WILSON ROBERTO CUERVO ROMERO - C.C 79,890,626

CERTIFICA:
QUE EL DOCUMENTO ANTERIOR FUE INSCRITO EN EL REGISTRO QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN LA FECHA INDICADA EN EL ROTULO DE INSCRIPCION.

CERTIFICA:
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

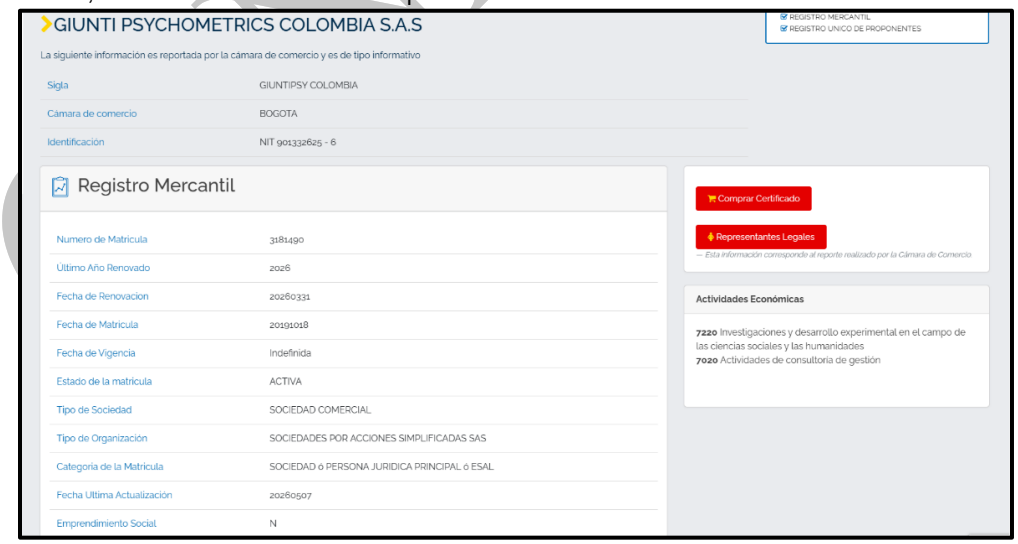
CERTIFICA:
LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA NO CONSTITUYE CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ESTA COMPAÑIA.

FECHA DE EXPEDICIÓN:10 DE FEBRERO DE 2026 HORA: 12:23:25
RECIBO NO: AA26178000 VALOR: $12,100.00

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

De igual forma, se verifica el RUES de la empresa GIUNTI PSYCHOMETRICS COLOMBIA S.A.S:



Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	BOGOTA
Número de Inscripción RUP	000000077675
Fecha de Renovación	20260520
Fecha de Inscripción	20260520
Fecha de Cancelación	00000000
Estado del Proponente	NORMAL

Consultar Clasificación UNSCP | Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones | Consultar Noticias

Codigo	Descripción
43231500	Software funcional específico de la empresa
55111500	Publicaciones electrónicas - música
80101500	Servicios de consultoría de negocios - administración corporativa
81102500	Servicios de permisos
81111500	Ingeniería de software - hardware
81112000	Servicios de datos
86111500	Servicios de aprendizaje - distancia
86111600	Educación de adultos
86132000	Servicios de educación - capacitación en administración

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

La sociedad tendrá un Representante Legal principal, quien obrando de manera independiente será el encargado de la gestión de los negocios sociales y representará a la sociedad. La sociedad contará con un Representante Legal suplente, quien tendrá todas las funciones de Representante Legal principal en ausencia temporal, transitoria o definitiva del Representante Legal o en cualquier momento.
Por Acta No. 06 del 6 de febrero de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2023 con el No. 02937844 del Libro IX, se designó a:

.

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

.

Representante Legal John Jairo Sanchez Gaviria C.C. No. 70128021

Consultar Clasificación UNSCP | Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones | Consultar Noticias

Contratos

Contratos: No hay información de contratos asociada a este proponente

Multas

Multas: No hay información de contratos asociada a este proponente

Sanciones

Sanciones: No hay información de Sanciones asociada a este proponente

En consecuencia, la contratación de **GIUNTI PSYCHOMETRICS COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT **901.332.625-6**, garantiza que la aplicación, suministro y soporte de las pruebas **BFQ-2 Cuestionario de Personalidad Big Five** y **Nesplora: Evaluación Neuropsicológica con Realidad Virtual** se realicen de conformidad con los lineamientos técnicos, metodológicos y científicos definidos por su titular, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad, confiabilidad y validez requeridos para este tipo de instrumentos de evaluación.

En ese sentido, la contratación con el proveedor autorizado garantiza la autenticidad de las herramientas, la integridad de los resultados obtenidos y el respaldo científico requerido para satisfacer la necesidad institucional, de conformidad con las conclusiones del estudio técnico y las exigencias funcionales del proceso.

Por lo anterior, se concluye que la contratación directa de **GIUNTI PSYCHOMETRICS COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT 901.332.625-6, se encuentra amparada en la causal prevista en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, desarrollada por el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, al acreditarse la inexistencia de pluralidad de oferentes para el suministro de los bienes y servicios requeridos, circunstancia que se soporta con los documentos de carácter legal que hacen parte del expediente contractual.

Lo anterior encuentra sustento en las siguientes disposiciones:

- Que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece las modalidades de selección de contratistas en la contratación estatal, dentro de las cuales se encuentra la contratación directa, procedente únicamente en los eventos taxativamente señalados en el numeral 4 de dicha disposición.

- Que el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 prevé como causal de contratación directa la inexistencia de pluralidad de oferentes, aplicable cuando los bienes o servicios requeridos únicamente pueden ser suministrados por un proveedor exclusivo, circunstancia que debe acreditarse mediante documentación idónea que demuestre dicha condición.

- Que el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 dispone que la causal de inexistencia de pluralidad de oferentes procede cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, condición que debe encontrarse debidamente acreditada.

- Que, de conformidad con la doctrina de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, particularmente los Conceptos C-321 de 2024 y C-383 de 2025, la exclusividad que sustenta esta causal debe comprender la totalidad del territorio nacional y no circunscribirse a una región específica. En consecuencia, corresponde a la entidad estatal verificar la inexistencia de otros proveedores autorizados mediante certificados de exclusividad expedidos por el fabricante o titular de los derechos, dejando constancia de dicha verificación en el acto administrativo de justificación de la contratación directa.

Que, para el presente proceso, obra en el expediente contractual la documentación expedida por el titular de los derechos que acredita que GIUNTI PSYCHOMETRICS COLOMBIA S.A.S. es el distribuidor exclusivo autorizado en Colombia para el suministro, aplicación, soporte y comercialización de las pruebas BFQ-2 Cuestionario de Personalidad Big Five y Nesplora: Evaluación Neuropsicológica con Realidad Virtual, razón por la cual se configura la causal de contratación directa por inexistencia de pluralidad de oferentes.

B. EL OBJETO DEL CONTRATO:

"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE PSICOLOGÍA EN LÍNEA NESPLORA Y BFQ2 CON DESTINO AL CENTRO DE ALISTAMIENTO PARA EL COMBATE Y SEGURIDAD DE AVIACIÓN I Y II".

C. EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LAS CONDICIONES QUE EXIGIRÁ AL CONTRATISTA:

1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCION DEL PLAN DE COMPRAS

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 1477 de fecha 30 de diciembre de 2025, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se liquidó el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal 2026. Dicho presupuesto fue clasificado en recurso 10, de acuerdo con el plan de compras, así como en el plan de adquisiciones y plan de contratación para la presente vigencia.

El presupuesto asignado para el presente proceso es hasta por la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($47.500.000) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY**, de acuerdo con el CDP No.13926 del 10 de febrero de 2026 expedido por la sección de presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Aviación (CENAC AVI).

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-004	10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	DAVAA	$ 47.500.000

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHjefiguer — JONATAN EDUARDO FIGUEROA PEÑA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-064 — CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2026-02-10-3:28 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	13926	Fecha Registro:	2026-02-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	47.500.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	47.500.000,00	Saldo x Comprometer: 47.500.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL / **AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Número:	13926	Fecha Registro:	2026-02-10	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO / RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	Nación	10	CSF						
					Total:	47.500.000,00	0,00	47.500.000,00	47.500.000,00	0,00

Objeto: ADQUISICION DE PRUEBAS DE PSICOLOGIA EN LINEA NESPLORA Y BFQ2 CON DESTINO AL CENTRO DE ALISTAMIENTO PARA EL COMBATE Y SEGURIDAD DE AVIACION I Y II

Jonatan Eduardo Figueroa Peña
Oficial del Ejército
C.C. 80.850.517
Firma Responsable

NOTA: EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA PLATAFORMA SECOP II COMO DOCUMENTO DEL PROCESO.

D. CONDICIONES EXIGIDAS AL CONTRATISTA:

Las Contenidas técnicas, económicas, financieras y jurídicas indicadas en el estudio previo, el cual es el soporte para la elaboración de todos los documentos que hacen parte del proceso de selección.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

- Certificado donde se detalla que TOP MEDICAL SYSTEMS S.A el proveedor exclusivo en el territorio nacional de CANON MEDICAL SYSTEMS CORPORATION como la única empresa en Colombia para promover, comercializar y prestar el servicio técnico especializado a los equipos
- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.
- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.
- VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE.
- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES.
- CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA.
- CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.
- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT.
- AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.
- DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".
- DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE INTEGRIDAD".
- DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO ANTISOBORNO.
- DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO.
- FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES).
- VERIFICACION DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL DE
- COLOMBIA.
- CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

- VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE.
- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.
- GARANTÍA TÉCNICA.
- TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

- VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA POR MEDIO DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.
- REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA.

EL LUGAR EN EL CUAL LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR EL ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Que los estudios y documentos previos, actas del comité de adquisiciones y demás actos administrativos que tienen relación con el presente proceso de selección, podrán ser consultados a través de la plataforma del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co y en la Dirección Administrativa de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**, Aeropuerto el Dorado Muelle Internacional Nueva Zona de Aviación Puerta 6 vía CATAM Hangar 19 Bogotá. En horario de atención de 8 am a 5 pm.

Que, el señor Gerente del Proyecto, presenta ponencia ante el Comité de Adquisiciones del Ejército Nacional, y recomienda aprobar el estudio previo y la Solicitud de Oferta para el PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES No. CD-090-CENACAVIACION-2026 cuyo objeto es la "*ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE PSICOLOGÍA EN LÍNEA NESPLORA Y BFQ2 CON DESTINO AL CENTRO DE ALISTAMIENTO PARA EL COMBATE Y SEGURIDAD DE AVIACIÓN I Y II*".

Que, el Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y Ordenador del Gasto, atendió la recomendación del Comité de Adquisiciones, consistente en adelantar el presente **PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES CD-090-CENACAVIACION-2026** de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 DE 2015, cuyo objeto es la "*ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE PSICOLOGÍA EN LÍNEA NESPLORA Y BFQ2 CON DESTINO AL CENTRO DE ALISTAMIENTO PARA EL COMBATE Y SEGURIDAD DE AVIACIÓN I Y II*"**,** mediante la expedición del presente acto administrativo, cumpliendo las disposiciones del Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.1.

En mérito de lo expuesto, el director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación del Ejército,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR justificada la modalidad de selección para escogencia de un contratista mediante contratación directa, de conformidad con lo establecido el Articulo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015 y según lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo. En atención a las previsiones contenidas en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los siguientes aspectos contractuales:

a. **Causal de Contratación directa:** Cuando no exista pluralidad de oferentes. Literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

b. **Objeto del contrato a suscribir:** ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE PSICOLOGÍA EN LÍNEA NESPLORA Y BFQ2 CON DESTINO AL CENTRO DE ALISTAMIENTO PARA EL COMBATE Y SEGURIDAD DE AVIACIÓN I Y II

c. **Presupuesto oficial:** El presupuesto oficial es de CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($47.466.250) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY, para la "ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE PSICOLOGÍA EN LÍNEA NESPLORA Y BFQ2 CON DESTINO AL CENTRO DE ALISTAMIENTO PARA EL COMBATE Y SEGURIDAD DE AVIACIÓN I Y II".

d. **Condiciones que se exigirán al contratista:** El contratista debe prever las condiciones técnicas establecidas en el Estudio previo, en concordancia con el Anexo de la solicitud de oferta.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR adelantar el **PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES No. CD-090-CENACAVIACION-2026** cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE PSICOLOGÍA EN LÍNEA NESPLORA Y BFQ2 CON DESTINO AL CENTRO DE ALISTAMIENTO PARA EL COMBATE Y SEGURIDAD DE AVIACIÓN I Y II**"**

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR remitir la Solicitud de Oferta a la empresa GIUNTI PSYCHOMETRICS COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT 901.332.625-6

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

La presente Resolución, rige a partir del doce (12) días del mes de agosto de 2026.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
Teniente Coronel CHRISTIAN FELIPE QUICENO TOBAR
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Ordenador del Gasto (E)

ORIGINAL FIRMADO
Elaboró: **PS. KELLY TATIANA CARREÑO HERHANDEZ**
Asesora Jurídica CENAC AVIACIÒN

CENAC AVI